

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de abril de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2118/83 /
corresponde N° 5/84 del registro del Departamento de Com
pras, por el cual solicita autorización para convocar /
"in situ" una licitación con el objeto de lograr la provi
sión de materiales de electricidad, solicitados por la Cá
mara Federal de Apelaciones de Córdoba, de conformidad con
lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabi
lidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°
44/83,

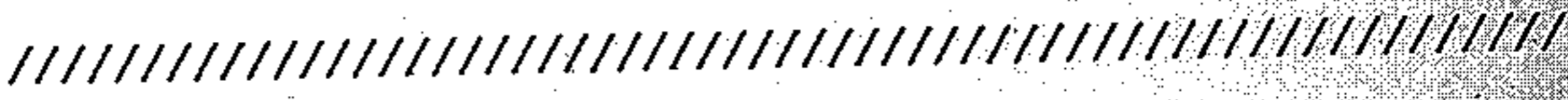
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a con
vocar "in situ" una licitación conforme al pliego y cláusu
las particulares obrantes a fs. 13/18.-

2°) El importe aproximado que asciende a la su
ma de PESOS ARGENTINOS CIENTO SETENTA MIL (\$a. 170.000.-)
destinados a atender el gasto emergente de la licitación
que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 400.- A la Cuenta "Textiles y confecciones"
(1-05-002-1-12-1210-203),
- \$a. 560.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y
sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y
- \$a. 169.560.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" ///
(1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.





39) Regístrese y devuélvase al Departamento de

Compras, a sus efectos.-

b.m

Carrijo
GENARO R. CARRIO

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "Compras" and "Regístrese" are visible.]

